



PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL EN CARRERAS ACREDITADAS

XII CONVOCATORIA

2022-2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Introducción

El Programa MARCA es un programa de movilidad académica universitaria regional que funciona bajo la órbita del Sector Educativo del MERCOSUR y que depende de la Comisión de Área de Educación Superior (CAES).

Esta iniciativa forma parte del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR) y viene funcionando desde el año 2006 hasta el presente mediante convocatorias regulares. Los interesados encontrarán a continuación información del Programa, sus características, objetivos, acciones que contempla, requisitos y condiciones de participación, así como orientaciones y requisitos para la presentación de los proyectos de red.

Se recomienda leer detenidamente tanto la información que figura en esta convocatoria como la documentación de referencia que acompaña a las bases de la convocatoria, particularmente el Reglamento del Programa.

1. Antecedentes y justificación

Las Instituciones de Educación Superior (IES) latinoamericanas contribuyen con el fortalecimiento de la integración regional a través de programas de movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y administradores, mecanismo que está modificando la lógica de la enseñanza y el aprendizaje, enriqueciendo no sólo la formación de los recursos humanos, sino también fomentando la cooperación interinstitucional. La internacionalización de la educación superior puede ser una herramienta muy potente para una integración regional basada en la cooperación y la solidaridad, con el objetivo de un desarrollo justo y equitativo de los pueblos.

En el Plan Estratégico 2001-2005 del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) se definieron las siguientes líneas prioritarias para Educación Superior: Acreditación, Movilidad y Cooperación Interinstitucional. En ese marco se desarrolló el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado en el MERCOSUR (MEXA), que dio lugar a la creación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR – ARCUSUR, sistema que apunta al perfeccionamiento de la calidad de las carreras de grado a través de la implementación de un esquema común de acreditación basado en criterios y parámetros de calidad previamente acordados por expertos académicos de todos los países participantes.

En base a este Sistema se diseñó el Programa de Movilidad Académica Regional en Carreras Acreditadas – MARCA, con el objetivo de fortalecer las carreras acreditadas, fomentar la cooperación académica e interinstitucional, y cumplir con el objetivo central de integración regional. Se

consideró particularmente la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y coordinadores (académicos e institucionales) de las carreras acreditadas regionalmente, mediante esquemas de asociación académica multilateral.

2. Principios del Programa MARCA

Calidad. La educación de calidad para todos es un presupuesto de la superación de desigualdades y asimetrías.

Confianza. La confianza entre las instituciones es un elemento clave en un programa con reconocimiento de estudios. La movilidad asociada a las carreras acreditadas cumple ampliamente con este principio en cuanto se hace sobre el presupuesto del reconocimiento de la calidad de las instituciones participantes.

Flexibilidad. Este principio fundamental apunta a salvar las diferencias entre los diferentes planes de estudios y sistemas de aprobación y calificación, poniendo énfasis en la calidad reconocida de los mismos.

Transparencia. Las instituciones participantes deberán poner a disposición la mayor información posible: calendarios académicos, planes, programas, sistemas de calificación, organización académica y administrativa, de manera de facilitar la organización de la movilidad y el reconocimiento de tramos académicos.

Solidaridad. Principio en el que debe sustentarse la cooperación entre las instituciones participantes, mediante el reconocimiento de las fortalezas y debilidades, y el consecuente apoyo a las instituciones que más lo necesiten.

Diversidad. La experiencia de formación en ambientes culturalmente distintos y en sistemas educativos diferentes estimulará una actitud abierta, moldeada por la tolerancia y la disposición para el trabajo cooperativo. Impacto. El efecto multiplicador del Programa es asegurado por la interacción y sinergia de las acciones de cooperación de las instituciones de educación superior de la región.

Evaluación. La evaluación y revisión del Programa son elementos indispensables para su mejora permanente y continuidad.

Continuidad. El fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales será favorecido por las características de continuidad del Programa.

Interdisciplinariedad. Se estimularán la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.

Integralidad de la movilidad, para desarrollar todos los aspectos que hacen a la vida universitaria: formación, investigación y extensión.

Inclusión. La inclusión social será favorecida por la adopción de criterios de participación adecuados.

3. Objetivos del Programa:

Generales

- a. Estimular la integración regional a través de la internacionalización de la educación superior y la cooperación académica.
- b. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).

Específicos

- a. Impulsar la movilidad y el intercambio académico entre estudiantes, docentes-investigadores y coordinadores académicos e institucionales de las carreras acreditadas por el Sistema ARCUSUR.
- b. Mejorar la enseñanza, la investigación y la gestión académica en el marco de las carreras acreditadas.
- c. Incrementar la cooperación académica, institucional e internacional entre las carreras acreditadas.
- d. Propiciar a gestores/coordinadores y autoridades de instituciones del sistema de educación superior de los países del MERCOSUR la oportunidad de conocer diferentes estructuras, mecanismos de formulación e implementación de políticas y métodos de gestión, así como conocer distintos sistemas de evaluación de programas institucionales.
- e. Promover la creación y consolidación de mecanismos de gestión del intercambio académico en el ámbito de las instituciones participantes.
- f. Promover el conocimiento recíproco sobre la formación académica de las carreras de grado acreditadas, la comparabilidad de estructuras curriculares y el reconocimiento de materias y estudios de los países del MERCOSUR.

- g. Promover el perfeccionamiento de la relación enseñanza-aprendizaje y de la formación académico-profesional, mediante el conocimiento de nuevas prácticas y experiencias didáctico-pedagógicas que reflejen la creciente dilución de las fronteras enseñanza-investigación-extensión.
- h. Propiciar experiencias de formación de profesionales para actuar en un contexto de internacionalización.
- i. Enriquecer la formación de los jóvenes, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia, y propiciando una mayor participación estudiantil en cuestiones sociales.
- j. Promover y desarrollar el dominio de los idiomas oficiales de los países participantes.

4. Coordinación del Programa

4.1. Unidad de Gestión (UG)

Es la instancia de coordinación regional que se encuentra actualmente a cargo de:

País: Uruguay

Institución: Ministerio de Educación y Cultura

Nombre: Panambi Abadie y Leticia Ramírez

Contacto: unidad.gestionmarca@mec.gub.uy

4.2. Puntos Focales de los países participantes del Programa MARCA

Los Puntos Focales son las instancias de coordinación a nivel nacional que facilitan la gestión del Programa asistiendo a las IES de su país, colaborando con la UG, facilitando la comunicación entre las IES y la UG y estableciendo un contacto permanente y fluido con los Puntos Focales de los otros países.

ARGENTINA - Punto Focal

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional –

Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación

Nuria Pazos

marca@educacion.gob.ar

Tel. (54.11) 4129-1000 (int. 6002)

BRASIL – Punto Focal:

Assuntos Internacionais da Educação Superior – Ministério da Educação

Adi Balbinot Junior

adijunior@mec.gov.br

PARAGUAY - Punto Focal

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias - Ministerio de Educación y Ciencias

Sebastián Gamarra y Guadalupe Jara

sebastian.gamarra@mec.gov.py

guadalupe.jara@mec.gov.py

Telefax: (595-21) 441-904

URUGUAY – Punto Focal:

Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República.

Adriana Morillas

adriana.morillas@internacionales.udelar.edu.uy

adriamorillas@gmail.com

COLOMBIA - Punto Focal

Secretaría Técnica – Consejo Nacional de Acreditación

Dr. Luis Enrique Silva

lsilva@mineducacion.gov.co

Raquel Díaz

rdiaze@mineduccion.gov.co

5. Destinatarios y participantes del Programa

El Programa está dirigido a las carreras con acreditación regional vigente en el Sistema ARCUSUR. A los efectos de la participación en el Programa se deberán presentar proyectos de asociación universitaria académica de carácter regional, a través y entre las Instituciones de Educación Superior (IES) a las que pertenecen las carreras acreditadas.

Podrán participar las carreras con dictamen de acreditación vigente en ARCUSUR informado oficialmente a la CAES al momento de la publicación de cada convocatoria. Las mismas se encuentran publicadas en el portal: http://www.arcusur.org/arcusur_v2/index.php/carreras-acreditadas

Asimismo, podrán participar aquellas carreras que se encuentren en proceso de re-acreditación efectivamente iniciado por el Sistema ARCUSUR, al momento del lanzamiento de la convocatoria.

La nómina de dichas carreras se incluye como Anexo de la presente convocatoria. No obstante esto, no podrán integrar proyectos en el marco de la presente convocatoria las carreras que se hayan presentado al segundo ciclo de acreditación y una vez finalizado el proceso no hayan obtenido la acreditación ARCUSUR.

Es importante mencionar que aquellas carreras que no renueven su acreditación, y sean parte de un proyecto aprobado, no podrán mantener la continuidad dentro del Programa MARCA.

6. Participantes

Participarán del Programa docentes de grado en ejercicio, alumnos regulares de las carreras acreditadas participantes del Proyecto y coordinadores académicos y/o institucionales designados para tal fin.

Adicionalmente, deberán respetarse los criterios de elegibilidad nacionales detallados a continuación:

7. Requisitos nacionales

ARGENTINA:

Sólo podrán participar de las movilidades docentes concursados, alumnos regulares de las carreras acreditadas y coordinadores formalmente designados.

BRASIL:

No caso das Universidades Públicas, docentes concursados, alunos regulares e coordenadores oficialmente nomeados.

No caso das Universidades Privadas, podem participar docentes com vínculo contratual de pelo menos 20 horas de atividade na Universidade com carreira credenciada, alunos regulares e coordenadores oficialmente designados.

PARAGUAY:

Sólo podrán participar estudiantes regulares de carreras acreditadas por el Modelo ARCUSUR, al menos, tercer año o quinto semestre, docentes nombrados y coordinadores institucionales y académicos, designados por la máxima autoridad de la universidad.

URUGUAY:

Udelar - Podrán participar:

- Estudiantes regulares, matriculados en carreras acreditadas.
- Coordinadores Académicos formalmente designados.
- Docentes efectivos e interinos. También podrán presentarse docentes que hayan sido contratados mediante un llamado abierto que mantenga su vigencia por al menos 6 meses a partir de su postulación a este programa. En caso de que el cargo docente se venza en los siguientes 6 meses a la fecha de postulación, el postulante deberá presentar una nota que declare la intención de renovación del cargo por parte de los responsables del grupo de trabajo.

COLOMBIA:

Podrán participar en los proyectos de movilidad; docentes vinculados a carreras acreditadas en el sistema ARCUSUR, con nombramiento de medio tiempo o tiempo completo a término indefinido, alumnos regulares de al menos tercer semestre en adelante de las carreras acreditadas por ARCUSUR, y/o coordinadores académicos e institucionales designados oficialmente.

8. Características de los proyectos

a. Las IES presentarán proyectos de asociación universitaria académica entre carreras con acreditación regional ARCUSUR o en proceso de re-acreditación efectivamente iniciado al momento del lanzamiento de la convocatoria.

- b. Los proyectos tendrán una duración de tres (3) años;
- C. Los proyectos deberán tener una conformación multilateral, contemplando la inclusión de carreras de al menos tres (3) países;
- d. Cada universidad podrá participar en más de un proyecto, pero cada carrera podrá hacerlo solo en uno;
- e. Se valorarán favorablemente las asociaciones que incorporen nuevas carreras acreditadas por ARCUSUR, que no hayan participado de convocatorias anteriores.
- f. Se promoverá la participación de IES localizadas en las diferentes regiones de cada país. h. Cada propuesta deberá incluir movilidades de estudiantes, de docentes-investigadores y de coordinadores.
- g. Deberá garantizarse el reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente (enseñanza, investigación, extensión, proyectos finales de carrera y pasantías) en la IES de Destino por parte de las IES de Origen de los estudiantes y docentes.
- h. Se deberá explicitar el procedimiento/mecanismo de reconocimiento de estudios que adoptarán las instituciones asociadas;
- i. Todos los proyectos deberán indicar los mecanismos de selección de estudiantes y docentes;
- j. Los proyectos deberán establecer un cronograma de actividades que incluya la selección de los estudiantes y docentes;
- k. Las IES integrantes de la red deberán indicar la forma de pago de las becas y modalidades de alojamiento para los estudiantes extranjeros;
- l. No se financiarán actividades de movilidad entre instituciones del mismo país;
- m. Los proyectos deberán promover la capacitación de los actores involucrados de acuerdo con sus responsabilidades;
- n. Cada proyecto deberá designar al menos un coordinador institucional por universidad y un coordinador académico por carrera asociada;
- ñ. Podrán presentarse proyectos vigentes para renovación (deberán aclararlo en el formulario de presentación). En estos casos se valorarán los antecedentes de desempeño de la asociación.

9. Reglamento del Programa MARCA

Los proyectos deberán respetar y ajustarse al Reglamento del Programa MARCA, que se adjunta a la presente convocatoria.

10. Financiamiento y modalidades de apoyo

10.1. Condiciones generales

El financiamiento deberá cubrir completamente los siguientes rubros:

- Transporte (aéreo, terrestre o fluvial) ida y regreso completo para los estudiantes, docentes y coordinadores;
- Seguro de viaje por todo el período de intercambio;
- Alojamiento en condiciones seguras y adecuadas para el estudio o el intercambio;
- Alimentación completa durante todo el período del intercambio;

Para los estudiantes:

La Universidad de Origen cubrirá los costos del pasaje y seguro.

La Universidad de Destino cubrirá los costos de alojamiento y manutención.

Para los docentes y coordinadores:

La Universidad de Origen cubrirá los gastos de la movilidad (alojamiento, manutención, pasaje y seguro).

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria y se otorgará en función de la Propuesta de Trabajo presentada. Dicha propuesta deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas para los tres años de ejecución. Los presupuestos se presentarán anualmente.

El financiamiento se encontrará a cargo de:

ARGENTINA:

El Ministerio de Educación, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias financiará las movilizaciones de los docentes, estudiantes y coordinadores pertenecientes a las Instituciones Universitarias de Argentina.

BRASIL:

O financiamento para professores, coordenadores e alunos ficará a cargo da Secretaria de Educação Superior do Ministério da Educação do Brasil.

PARAGUAY:

El financiamiento para estudiantes, docentes y coordinadores estará a cargo de las instituciones de educación superior participantes que cuenten con carreras acreditadas en el modelo ARCUSUR.

Adicionalmente, el Programa Nacional de Becas “Don Carlos Antonio López” (BECAL) financiará la movilidad de estudiantes nacionales, siempre que sean seleccionados conforme a su Guía de Bases y Condiciones.

URUGUAY:

Universidad de la República

COLOMBIA:

El financiamiento de los proyectos, así como la movilidad para estudiantes, docentes y/o coordinadores serán asumidos por las IES/ carreras que cuenten con acreditación vigente en el Sistema ARCUSUR.

10.2. Especificaciones y modalidades de apoyo por país

ARGENTINA

El financiamiento se encontrará a cargo del Ministerio de Educación, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

La SPU financiará por año, para cada carrera acreditada participante, un máximo de:

1 movilidad semestral de estudiante

1 movilidad de docente o de coordinación de hasta 15 días de duración

Rubros y valores de referencia¹:

Movilidades de estudiantes:

¹ Los valores podrán ser actualizados de acuerdo a la normativa vigente y la disponibilidad presupuestaria.

Estudiantes salientes:

Pasajes: completo

Seguro: completo para todo el período de intercambio

Visados: se financiará el importe del mismo.

Auxilio de instalación: hasta \$80.000 (por única vez).

Estudiantes entrantes:

Beca de manutención: hasta \$80.000 por mes (máximo 5 meses).

Movilidades de docentes/ coordinadores salientes:

-Pasajes: completo

-Seguro: completo para todo el período de intercambio

-Viáticos: hasta \$12.000 por día (hasta 15 días).

-Organización de reuniones de coordinación en una institución argentina. Se podrán utilizar fondos remanentes para la organización de las mismas, deberá ser previamente y formalmente autorizado por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Secretaría de Políticas Universitarias.

*También podrán utilizarse fondos remanentes para la implementación de intercambios o actividades virtuales, así como cursos de idiomas, mediante la elevación de una nota que quedará sujeta a la autorización del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Secretaría de Políticas Universitarias.

BRASIL

O financiamento para professores, coordenadores e alunos ficará a cargo da Secretaria de Educação Superior do Ministério da Educação do Brasil, que concederá, por carreira acreditada, anualmente, até 1 (uma) mobilidade docente ou de coordenação, até 1 (uma) mobilidade estudantil para brasileiro e até 1 (uma) mobilidade estudantil para estrangeiro.

A duração da mobilidade docente ou de coordenação será de até 15 (quinze) dias.

A duração da mobilidade estudantil será de um semestre letivo (5 meses).

Mobilidade de 1 (um) docente/coordenador por projeto, podendo participar dos seguintes eventos:

- Realizar cursos de curta duração;
- Conferências, palestras e seminários;
- Reuniões de trabalho para exposição e discussão da estrutura didática e curricular da área em cada país / instituição participante, incluindo sistema de créditos e avaliação
- Reuniões de trabalho para exposição e discussão dos sistemas de avaliação de qualidade e credenciamento em cada país / instituição participante;
- Reuniões para outras ações que tenham como objetivo aprofundar o intercâmbio de docentes e fortalecer a cooperação interinstitucional.
- Valores de referência: R\$9.000,00 (nove mil reais) para pagamento

Mobilidade estudantil durante 1 (um) semestre

Alunos estrangeiros:

- Bolsa de estudos por até 6 meses (valor mensal de R\$ 830,00)
- Auxílio instalação em parcela única (R\$ 830,00)

Alunos brasileiros:

- Auxílio instalação em parcela única (US\$ 1.300,00);
- Auxílio deslocamento (US\$ 736,00); e
- Seguro saúde por até 6 meses (US\$ 90,00 valor mensal)

PARAGUAY:

Las instituciones que participarán de las movilidades prestarán financiamiento, que dependerá de la disponibilidad presupuestaria de cada universidad como así la cantidad de estudiantes a movilizar. Los valores de referencia se detallan en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD	MODALIDAD	CANTIDAD	CARRERA	COSTO ESTIMADO
Nacional de Asunción	Estudiantes Nacionales	6	Odontología	Gs. 30.000.000
			Ingeniería Química	
			Ingeniería Agronómica	
			Arquitectura	
	Docentes Nacionales	3	Ingeniería Química	Gs. 20.000.000
			Arquitectura	
			Arquitectura	
	Coordinador Académico	1	Arquitectura	Gs. 5.000.000
	Estudiantes extranjeros	6	Odontología	Gs. 30.000.000
			Ingeniería Agronómica	
Ingeniería Química				
Arquitectura				

Nacional de Itapúa	Estudiantes Nacionales	6	Medicina	Gs. 5.500.000
	Estudiantes extranjeros	6	Medicina	Gs. 5.500.000
	Docentes Nacionales	4	Medicina	Pasaje ida y vuelta, viatico dependiendo del lugar y periodo de movilidad
	Coordinador/Staff Nacional	2	Rectorado / Medicina	Pasaje ida y vuelta, viatico dependiendo del lugar y periodo de movilidad

El Programa Nacional de Becas "Don Carlos Antonio López" (BECAL) financiará la movilidad de estudiantes nacionales que sean seleccionados en función a lo establecido en su Guía de Bases y Condiciones. La cantidad de estudiantes a movilizar por parte de BECAL dependerá de la disponibilidad presupuestaria. Los rubros a ser cubiertos son establecidos en su Guía de Bases y Condiciones, a título indicativo son los siguientes:

- Un pasaje de ida y vuelta.
- Seguro médico por el periodo que dura la movilidad, hasta un semestre de 6 meses, hasta 500 dólares.
- Asignación de tasas de visados hasta 100 dólares.
- Beneficio de instalación hasta 500 dólares.
- Libros que necesite el estudiante, hasta 500 dólares
- Financiamiento por retorno hasta 500 dólares.

URUGUAY

La cantidad de movilizaciones por proyectos seleccionados que la Udelar apruebe estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria de cada año.

La Universidad de la República asegurará su participación en los proyectos y podrá financiar por año:

- Un mínimo de 1 y un máximo de 3 movilizaciones de estudiantes de la Udelar de un semestre por carrera acreditada,
- un mínimo de 1 y un máximo de 3 movilizaciones de estudiantes extranjeros de un semestre por carrera acreditada,
- un mínimo de 1 y un máximo de 2 movilizaciones de docentes de la Udelar de hasta 7 días por carrera acreditada, y
- un máximo de 1 movilidad de coordinadores de la Udelar de hasta 4 días, por carrera acreditada.

Estudiantes Udelar:

- Pasaje completo
- Seguro de salud completo durante todo el período de intercambio.

Estudiantes extranjeros:

- Beca de estudios por un monto mensual de 20.000 pesos uruguayos para alojamiento y manutención, por un máximo de 5 meses.
- Beneficio de descuento del boleto de transporte local

Docentes y coordinadores Udelar:

- Pasaje completo
- Seguro de salud completo por el período de intercambio
- Un equivalente a 80 U\$S diarios de viáticos

Nota: Para proceder a la movilidad de coordinadores es imprescindible que la red haya efectivizado al menos una movilidad presencial de estudiantes Udelar en el año.

COLOMBIA:

Las IES que participen de la convocatoria a través de un proyecto de asociación, especificarán las plazas, rubros y valores de referencia de las movilidades que se realicen en el marco de la convocatoria vigente del programa. Cada IES, debe dar cuenta de que su planteamiento de planificación presupuestaria contempla los contenidos del apartado "FINANCIAMIENTO Y MODALIDADES DE APOYO" del Reglamento del Programa MARCA.

En adición, cada proyecto debe estructurarse con la disponibilidad presupuestaria de su IES, de tal manera que los compromisos asumidos en el proyecto de asociación y las condiciones generales de financiamiento del programa MARCA, y lo establecido en los puntos 10.1 y 10.2 de la presente convocatoria sean sostenibles. Los valores por asignar, en cada rubro, deberán ser iguales o superiores a los establecidos por la universidad(es) socia(s) del proyecto de asociación.

11. Cronograma de implementación de la convocatoria

Actividad	Fecha o período
Lanzamiento de la convocatoria	30 de setiembre de 2021
Cierre de la convocatoria	30 de noviembre de 2021
Selección y aprobación de los proyectos	22 de febrero de 2022
Comunicación de los resultados	Hasta el 4 de marzo 2022
Comienzo del primer año de ejecución	Marzo 2022

12. Evaluación y selección:

La selección se desarrollará en cuatro etapas, de carácter eliminatorio y clasificatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Primera etapa – Análisis de la documentación y requisitos de participación por parte de cada Punto Focal

Segunda etapa – Evaluación nacional del mérito académico del proyecto por parte de los países involucrados en la asociación.

Se considerarán los siguientes aspectos:

- a. Coherencia del proyecto, fundamentación, objetivos, metodología y actividades propuestas.
- b. Importancia del proyecto a nivel institucional, nacional, regional e internacional.
- c. Calidad académica y ejecutabilidad de la propuesta del proyecto.
- d. En el caso de renovaciones, antecedentes de la asociación académica.

Tercera etapa – Análisis y priorización de las propuestas de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Concepto
4	Excelente
3	Muy bueno
2	Bueno
1	Regular
0	No recomendado

Cuarta etapa – Evaluación final: será realizada en la reunión del GT SIMERCOSUR donde serán considerados el mérito, la relevancia técnica, y los dictámenes individuales de cada proyecto, el interés y la priorización de cada entidad responsable del Programa y la disponibilidad presupuestaria.

La evaluación constituye un análisis transversal de los proyectos presentados. Por este motivo, una vez aprobado el proyecto no podrán incluirse nuevos socios. Las carreras acreditadas cuyos proyectos de asociación no resultarán seleccionados en el marco de la presente convocatoria deberán aguardar a la próxima convocatoria del Programa para participar.

13. Implementación de los proyectos

La nómina de los proyectos seleccionados será publicada en la página web del Programa MARCA.

Una vez publicados los resultados de la evaluación final, la Unidad de Gestión comunicará oficialmente a la coordinación general de cada proyecto las condiciones de aprobación. La implementación se realizará posteriormente a la aprobación y selección final de los proyectos, de acuerdo con el cronograma de ejecución establecido para la presente convocatoria.

Aquellas carreras integrantes de un proyecto seleccionado, que por cuestiones de fuerza mayor no pudieran participar de las actividades acordadas deberán informarlo al Coordinador General de la red y a los Puntos Focales con la mayor antelación posible.

Con el fin de asegurar la correcta gestión de las actividades programadas, las Redes podrán establecer plazos máximos para que los actores involucrados en una determinada actividad confirmen su participación.

La red tendrá la facultad de reajustar las actividades proyectadas y detalladas en el proyecto original -siempre y cuando respeten las condiciones de financiación establecidas en las bases y cuenten con el consenso de todos los socios. La decisión deberá ser informada por el Coordinador General a los Puntos Focales de las IES involucradas en el proyecto de asociación con la justificación correspondiente.

14. Seguimiento de los proyectos

Los proyectos seleccionados deberán presentar informes de seguimiento de ejecución académica y financiera anual y un informe final a su término.

Los presupuestos se presentarán anualmente por parte del Proyecto.

15. Información complementaria

Una vez publicados los resultados de la selección final, no habrá lugar a recurso alguno. La definición final del número de movilidades y la autorización para la ejecución dependerán de la disponibilidad presupuestaria.

Situaciones imprevistas no contempladas en esta convocatoria deberán ser presentadas por los coordinadores del proyecto mediante consulta debidamente fundamentada, debiendo ser consultadas las entidades responsables del Programa en cada país.

16. Condiciones y forma de presentación de los proyectos

El coordinador general del Proyecto deberá cargar en el sitio web del Programa MARCA <http://proyectos.marca.siu.edu.ar> el Formulario de Presentación de Proyecto, los CVs resumidos del coordinador y docentes participantes del proyecto y la versión digital de los avales institucionales con la firma de la máxima autoridad de todas las IES que conforman la red.



En el caso de las renovaciones de redes que hayan participado en ediciones anteriores del Programa MARCA, deberán además haber presentado el formulario de ejecución final de la 11° Convocatoria. Se consideran renovaciones a los proyectos que mantengan los socios en un porcentaje sustantivo.

No se aceptarán propuestas presentadas fuera de plazo, con información incompleta o documentación faltante